

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 OCT 2016

00456

Expediente N° 14.352/16

VISTO la Resolución FI N° 390-D-2016 mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes y prueba de oposición, treinta y siete (37) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para diversas cátedras de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria incluye dos (2) cargos para la asignatura "Informática", de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, con extensión de funciones en la misma asignatura.

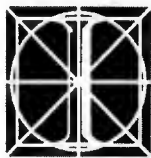
Que mediante Resolución FI N° 317-CD-2016 se designa a la Comisión Asesora que actúa en el Llamado a Inscripción de Interesados que se sustancia en autos.

Que por Resolución FI N° 414-D-2016, se determina el calendario del Llamado a Inscripción de Interesados.

Que en la fecha y horas fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) postulantes a los cargos, de los cuales sólo dos (2) se presentaron a las instancias de Entrevista y Prueba de Oposición.

Que obran incorporadas a fs. 30/37 las evaluaciones escritas aplicadas a cada uno

de los participantes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00456

Expediente N° 14.352/16

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por ambos participantes y aconsejando su designación en los cargos cuyas coberturas se gestionan en los presentes obrados.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por Resolución CS N° 301/91, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

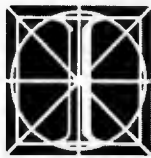
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, señalando como única novedad la falta de notificación del Acta Dictamen por parte de los postulantes.

Que tuvo intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Artículo 24 de la normativa citada precedentemente, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos

en Despacho N° 232/2016,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00456

Expediente N° 14.352/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 317-CD-2016, para actuar en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado mediante Resolución FI N° 390-D-2016 y sustanciado según el calendario fijado por Resolución FI N° 414-D-2016.



ARTÍCULO 2º.- Designar a los estudiantes que seguidamente se detallan, alumnos de Ingeniería Industrial, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura "Informática", de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 10 de agosto de 2017:

- a) CRUZ, Marcelo Javier (D.N.I. N° 31.194.435 – L.U. N° 305.191)
- b) MÉNDEZ ARENAS, Juan Ignacio (D.N.I. N° 36.864.242 – L.U. N° 307.688)

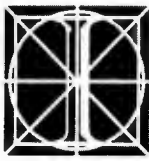
ARTÍCULO 3º.- Imputar las designaciones dispuestas en el Artículo que antecede a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se indican:

Marcelo Javier CRUZ Cargo: I.01.2.3.3.006.01

Juan Ignacio MÉNDEZ ARENAS Cargo: I.01.2.3.3.006.02

 Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán  colaborar "en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expediente N° 14.352/16

experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”, como así también que realizarán extensión de funciones en la misma asignatura.

ARTÍCULO 4°.- Hacer conocer a los estudiantes detallados en el artículo 2° del presente acto administrativo, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- Informar a los estudiantes designados que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

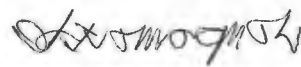
ARTÍCULO 6°.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; a los alumnos designados; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Comisión Interescuelas; al Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y

 demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00456**

-CD-2016


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa